

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, C. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE IDENTIFICAR, PREVENIR Y ERRADICAR LOS DELITOS DE EXTORSIÓN EN EL ESTADO

La que suscribe Diputada Ana María Esquivel Arrona, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es alarmante el aumento del delito de extorsión a nivel nacional y en especial en el Estado de Michoacán, donde se estima que la cifra negra, es decir, de las extorsiones que no se denuncian, corresponden al 97% con relación a las pocas que llegan a la mesa de la instancia investigadora. Así lo expuso el consejero jurídico del Gobierno de Michoacán, Cesar Augusto Oseguera Robledo, en el marco del foro Iniciativa de ley contra el delito de extorsión en Michoacán.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2022). *“Se estima que a nivel nacional la cifra negra de extorsiones corresponde a 97.9 por ciento durante 2020, y 97.4 por ciento en 2021, de los que no hubo denuncias y, en consecuencia, no se abrieron carpetas de investigación”*.¹

La extorsión en Michoacán representó una tasa de 5,050 por cada 100,000 habitantes, ligeramente debajo de la tasa nacional que se ubicó en 5,375 en la misma tasa.

A su vez, los homicidios dolosos que ocurren en el Estado de Michoacán son azotados por la extorsión.² Al grado de que, comerciantes como: limoneros, aguacateros, mangueros, tortilleros, polleros y prácticamente cualquier dueño de un negocio ha sido afectado por el llamado “cobro de piso”.

La extorsión es el principal delito que afecta a las ciudadanas y ciudadanos de Michoacán; y en la protección de los derechos humanos de las personas

1

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

2 <https://politica.expansion.mx/estados/2023/01/27/michoacan-el-cuarto-estado-mas-violento-y-con-problemas-de-extorsion>

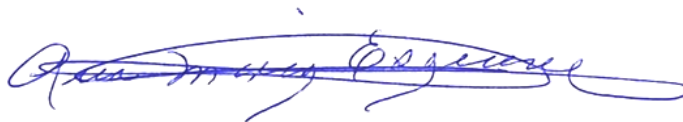
víctimas, el Ejecutivo debe actuar de tal forma que, se implemente una verdadera estrategia para prevenir la extorsión en el Estado.

Por consiguiente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de:

Punto de acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, C. Alfredo Ramírez Bedolla, a fortalecer las estrategias en materia de seguridad pública a fin de identificar, prevenir y erradicar los delitos de extorsión en el Estado

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable
Congreso de la Unión, a los 24 días de mayo de 2023.**



Diputada Ana María Esquivel Arrona